



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-**

**Presidente.-**

D. José Díaz – Pintado Hilario.

**Concejales.-**

D<sup>a</sup> Josefa Porras Morales.

D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.

D. Deogracias Hilario Rodrigáñez.

D. Antonio Serrano Valverde.

D. Joaquín Menchén Carrasco.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez.

D<sup>a</sup> Ana Yolanda Novillo Olmedo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Mateos Serrano.

**Secretario.-**

D. Florencio Conejero Herradura

**Interventor.-**

D. Jesús Sánchez Serrano.

En Argamasilla de Alba, a veintiocho de Noviembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

No asisten los Sres. Jiménez Carretón y Lara Moya, quienes previamente habían excusado su no asistencia.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación y de todos los miembros de la misma.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura y queda aprobada por unanimidad, el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en fecha 25 de Septiembre de 2.008.

**2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA
478/08	01/09/2008	DESESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN EXPTE. 690/07	JAVIER MONTERO CABRERA
479/08	01/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. CONCEJALES JULIO/08	ALCALDIA
480/08	01/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. CONCEJALES AGOSTO/08	ALCALDIA
481/08	02/09/2008	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE DISCOTECA	ANGELDAZA MORALES
482/08	02/09/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A	ALCALDIA
483/08	02/09/2008	ADJUDICANDO SEPULTURA Y TRASLADO DE RESTOS MORTALES	LUCIA FERNANDEZ GONZALEZ
484/08	03/09/2008	ADJUDICANDO SEPULTURA	CARMEN MULAS LOPEZ
485/08	04/09/2008	AUTORIZANDO SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO EXPTE. 506/08	ANGELES BENITO PERONA
486/08	04/09/2008	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y EMISIÓN LIQUID.	MIGUEL MOYA SALAZAR
487/08	05/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
488/08	05/09/2008	DELEGADNO PRESIDENCIA EVENTO TAURINO	ALCALDIA
489/08	05/09/2008	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE OBRADOR PANADERIA	ALVARO ARIAS PIZARROSO
490/08	05/09/2008	ADMITIENDO A TRAMITE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL POR DAÑOS	VICENTE SANCHEZ DAZA
491/08	05/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
492/08	10/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA	ALCALDIA
493/08	10/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PÚBLICO	ALCALDIA
494/08	11/09/2008	CONVOCANDO REUNIÓN COMISIÓN ECON Y HACIENDA	ALCALDIA
495/08	11/09/2008	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 17 SEPTIEMBRE	ALCALDIA
496/08	12/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
497/08	12/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
498/08	15/09/2008	ADMITIENDO A TRAMITE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL	FELIPA ROMERO REDONDO
499/08	15/09/2008	CONVOCANDO COMISIÓN VALORACIÓN SUBVENCIONES CULTURALES	ALCALDIA
500/08	15/09/2008	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92	ALCALDIA
501/08	16/09/2008	CONVOCANDO REUNIÓN COMIS. ECONOMIA Y HACIENDA	ALCALDIA
502/08	16/09/2008	CONVOCANDO REUNIÓN COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, ETC	ALCALDIA
503/08	16/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
504/08	17/09/2008	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO Y ALTA PADRON	SEBASTIAN MORENO
505/08	17/09/2008	ADJUDICANDO SEPULTURA Y TRASLADO RESTOS MORTALES	MARCELINA MULAS LOPEZ
506/08	18/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
507/08	18/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
508/08	19/09/2008	CONVOCANDO REUNIÓN JGL DIA 24/9/08	ALCALDIA
509/08	19/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN POR MESAS/SILLAS	ALCALDIA
510/08	19/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES URBANISTICAS	ALCALDIA
511/08	19/09/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES	Mª CARMEN MONTERO MOYA
512/08	22/09/2008	DECLARANDO LISTA ADMITIDOS, FECHAS EXAMENES PROF. E. MUSICA	ALCALDIA
513/08	22/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES VADOS	ALCALDIA
514/08	23/09/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS	GREGORIO MOYA ARTEAGA
515/08	23/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA	ALCALDIA
516/08	24/09/2008	AUTORIZANDO ASISTENCIA CURSO PERSONAL CENTRO MUJER	PILAR GARCIA MTNEZ Y OTRA
517/08	24/09/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS	M. ANGEL MATEOS MATEOS
518/09	25/09/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS	ANTONIO LARA MEZCUA
519/08	26/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA	ALCALDIA
520/08	26/09/2008	CONVOCANDO REUNIÓN COMIS. ECON Y HACIENDA	ALCALDIA
521/08	26/09/2008	CONVOCANDO REUNIÓN JGL DIA 1 OCTUBRE	ALCALDIA
513B/08	22/09/2008	CONVOCANDO PLENO DIA 25 DE SEPTIEMBRE	ALCALDIA
517B/08	24/09/2008	NOMBRANDO FUNCIONARIO POLICIA LOCAL	ALCALDIA



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

522/08	26/09/2008	APROBANDO FACTURA Nº 2300514R	ALCALDIA
523/08	29/09/2008	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA	MERCEDES APARICIO SERNA
524/08	29/09/2008	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM	ANTONIA CARRASCO
525/08	29/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
526/08	29/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
527/08	30/09/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
528/08	30/09/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A	ALCALDIA
529/08	30/09/2008	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICC. VÍA PÚBLICA	ALCALDIA
531/08	03/10/2008	AUTORIZANDO BAJA ADJUDICATARIO MESA MERCADO MUNICIPAL	ALCALDIA
532/08	03/10/2008	CONVOCANDO REUNIÓN JGL DIA 8 OCTUBRE	ALCALDIA
533/08	03/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE LEY 1/92	ALCALDIA
542/08	06/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE O.M.M.A	ALCALDIA
534/08	06/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE POR VEHÍCULO ABANDONADO	ALCALDIA
535/08	06/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA	ALCALDIA
536/08	06/10/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS	ALCALDIA
537/08	06/10/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVOS	L. MIGUEL DAZA MORALES
538/08	06/10/2008	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURA CONSUMO AGUA	ALCALDIA
539/08	06/10/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS	JOSE SERRANO LOPEZ
540/08	06/10/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS	ANTONIO JAREÑO MARTINEZ
541/08	06/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A	ALCALDIA
544/08	07/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
545/08	08/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
547/08	10/10/2008	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 15/10/08	ALCALDIA
546/08	10/10/2008	CONVOCANDO REUNION COMISIÓN HACIENDA	ALCALDIA
530/08	02/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
543/08	06/10/2008	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS	ALCALDIA
548/08	10/10/2008	CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN DIA 15/10	ALCALDIA
549/08	10/10/2008	DESESTIMANDO RECLAMACIONES POR RESPONS. PATRIMONIAL	ALCALDIA
550/08	10/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. CONCEJALES SEPT. 08	ALCALDIA
551/08	10/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
552/08	13/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
553/08	13/10/2008	AUTORIZANDO EXENCIÓN IMVTM	JOSE RUIZ GOMEZ
554/08	13/10/2008	RESOLVIENDO RECLAMACIONES EXPTE. CONTRIBUC. ESPECIALES	ALCALDIA
555/08	14/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
556/08	15/10/2008	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	ALCALDIA
557/08	15/10/2008	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	AUTOM. LARA SANCHEZ
558/08	15/10/2008	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	CRESCENCIO PALOMINO
559/08	15/10/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y BAJA PADRONES	ALCALDIA
560/08	15/10/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBO	JESUS SERRANO APARICIO
561/08	15/10/2008	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y BAJA PADRÓN	NEMESIO SERRANO
562/08	15/10/2008	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	ALCALDIA
563/08	15/10/2008	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPTE. MULTA DE TRAFICO	ALCALDIA
564/08	15/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
565/08	15/10/2008	DELEGANDO GESTIÓN CONTRATOS USUARIOS S.A.D	ALCALDIA
566/08	16/10/2008	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM	JOSE RUBIO ZARCO
567/08	16/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
568/08	17/10/2008	CONVOCANDO JGL DIA 22/10	ALCALDIA



569/08	17/10/2008	ADMITIENDO A TRAMITE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL	CARLOS J. LAHOZ BENITO
570/08	20/10/2008	CONVOCANDO COMISIONES INFORMATIVAS PARA PLENO	ALCALDIA
571/08	20/10/2008	CONVOCANDO COMISIONES INFORMATIVAS PARA PLENO	ALCALDIA
572/08	20/10/2008	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS MORTALES	Mº SAGRARIO CONDES
573/08	21/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92	ALCALDIA
574/08	21/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
575/08	22/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
576/08	22/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
577/08	22/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES OCUPAC, TERRENOS USO PÚBLICO	ALCALDIA
578/08	24/10/2008	CONVOCANDO REUNION JGL 29/10	ALCALDIA
579/08	24/10/2008	CONVOCANDO PLENO DIA 29/10	ALCALDIA
580/08	27/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO	ALCALDIA
581/08	27/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
582/08	27/10/2008	APROBANDO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN PERSONAL S. SOCIALES	ALCALDIA
583/08	27/10/2008	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A	ALCALDIA
584/08	27/10/2008	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE TRAFICO	JUAN C. MATEOS APARICIO
585/08	28/10/2008	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS	ALCALDIA
586/08	27/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE POR RECLAMACION PATRIMONIAL	RAFAEL CASILLAS POZO
587/08	27/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92	ALCALDIA
588/08	27/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92	ALCALDIA
589/08	28/10/2008	DESESTIMANDO RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	SERHIY PETRYNA
590/08	28/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
591/08	29/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA
592/08	29/10/2008	ORDENANDO REMISIÓN EXPT. ADMINISTRATIVO RECURSO	ALCALDIA
593/08	30/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE PARA DEVOLUCIÓN IBI RÚSTICA 2005	ALCALDIA
594/08	31/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92	ALCALDIA
592B/08	29/10/2008	APROBANDO EXPT. MODIF. CRÉDITOS	ALCALDIA
592C/08	29/10/2008	APROBANDO EXPT. GENERACIÓN CREDITOS	ALCALDIA
592D/08	29/10/2008	APROBANDO EXPEDIENTE GENERACIÓN CRÉDITOS	ALCALDIA
594/08	31/10/2008	CONVOCANDO JGL DIA 5/11/08	ALCALDIA
595/08	31/10/2008	INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO VIA PUBLICA	ALCALDIA
596/08	31/10/2008	CONVOCANDO COMISION VALORACIÓN SUBVENCIONES	ALCALDIA
597/08	31/10/2008	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALÍAS	ALCALDIA

### 3º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERES PARA EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente correspondencia de interés:

1.- Escrito de fecha 3 de Octubre de 2.008, de la Audiencia Provincial, por el cual remiten lista definitiva de los Candidatos Jurado para el bienio 2008/2009, para exposición pública.

2.- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, de entrada 9 de Octubre de 2.008, por el cual remiten Anexo de Ampliación del Convenio entre la



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

Consejería de Salud y Bienestar Social y el Ayuntamiento, sobre prestación del servicio de ayuda a domicilio 2.008.

3.- Escrito de fecha 7 de Octubre de 2.008, de la Excma. Diputación Provincial, poniendo a disposición la Unidad de Promoción y Desarrollo para el asesoramiento, diseño, planificación, formación, elaboración y/o colaboración en proyectos e iniciativas que tengan que ver con el desarrollo de empleo sostenible, poner en marcha proyectos Escuela Taller, fomentar la inserción laboral, etc.

4.- Escrito de fecha 6 de Octubre de 2.008. del SEPECAM, remitiendo cuadro estadístico demandantes activos parados de la localidad, estadística por municipios, etc. mes de Septiembre.

5.- Escrito de fecha 10 de Octubre de 2.008, del Ministerio del Interior, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, remitiendo Resolución de 23 de Mayo de 2.008, aceptando la cesión de finca de C/ Capitán Sánchez Alcantará, 12, y fotocopia nota simple informativa del inmueble.

6.- Escrito de fecha 15 de Octubre de 2.008, del Ministerio de la Presidencia, acusando recibo de los escritos de este ayuntamiento de los acuerdos adoptados por el Pleno en relación con la financiación de las Corporaciones Locales.

7.- Escrito de fecha 21 de Octubre de 2.008, del Grupo Parlamentario Popular, acusando recibo de la certificación de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en relación con la defensa de la financiación de los Ayuntamientos.

8.- Escrito de fecha 11 de Noviembre de 2.008, de la Consejería de Instruida, Energía y Medio Ambiente, remitiendo Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, correspondientes a la mejora de la eficiencia y ahorro energético.

9.- Escrito de fecha 19 de Septiembre de 2.008, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, notificando expropiación de terrenos para la construcción de piezómetros de la red oficial del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

10.- Escrito de fecha 17 de Noviembre de 2.008, de la Excma. Diputación Provincial, sobre implantación de la Administración Electrónica, medio que quiere extender a todos los Ayuntamientos de la Provincia, que contempla la prestación del servicio en 5 modalidades de servicio.

#### **4º.- ELECCIÓN ALTERNATIVA TÉCNICA, PROPUESTA JURÍDICO ECONOMICA Y PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PAU "LA LORENZA".**



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Informa el Sr. Serrano Valverde, Concejal Delegado del Area de Urbanismo el asunto de que se trata y el contenido del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente Agricultura y Asuntos de Pleno:

“Con fecha 6/03/2008, se presentó la alternativa técnica que recoge la propuesta de **Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al PARAJE “LA LORENZA”, Polígono 147, Parcelas 107, 108, 109, 125 y 126**, en suelo rústico de reserva.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13/08/2008, se somete a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* n.º 182, de fecha 03/09/2008, y en el periódico Lanza de fecha 28/08/2008, a los efectos de que se presenten las alegaciones y alternativas técnicas que se estimen pertinentes.

Durante ese plazo se presentaron las alegaciones y alternativas técnicas que constan en los certificados de secretaría.

Concluida la información pública y durante el plazo de diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior se presentaron en plica cerrada, las proposiciones jurídico-económicas y propuestas de Convenios urbanísticos que constan en el certificado de Secretaría.

Con fecha 15/10/2008, se realizó el acto de apertura de plicas con el siguiente resultado:

***Se presenta una sola proposición jurídico-económica y propuesta de Convenio urbanístico cuya titularidad es ARALBASIN S.L.***

Posteriormente se remitieron las alegaciones, alternativas técnicas, proposiciones jurídico-económicas y propuestas de Convenio a los Servicios Técnicos para su informe, con las conclusiones siguientes:

*“Examinada la documentación presentada se considera que el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU), es viable si se corrigen las observaciones que a continuación se exponen:*



### Observaciones generales de la Alternativa Técnica

- *Del Suelo Urbanizable Industrial considerado se deberá excluir el Suelo Rústico No Urbanizable de Protección de Infraestructuras que establece la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Suelo Rústico de la LOTAU, provocado por la carretera comarcal CM-3113.*
- *Si el Informe Preceptivo y Vinculante que emita la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha supusiera cambios respecto del acceso al Sector Industrial desde la carretera CM-3113 que figura grafiado en los Planos de Ordenación del Sector, el reparto superficial de éste y por lo tanto su Ordenación deberán reajustarse a lo que finalmente corresponda.*
- *El reajuste numérico y de Ordenación igualmente deberá realizarse según determine el Informe-Adecuación que emita el Servicio de Evaluación Ambiental de la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.*
- *Las Normas Urbanísticas reguladoras de la Ordenación del Sector Urbanizable Industrial con Ordenación Detallada que se delimita y define a través del Plan Parcial de Mejora de éste, deberán ajustarse a lo que para las referidas Normas Urbanísticas establece el Reglamento de Planeamiento de la L.O.T.A.U.*
- *El inicio de la ejecución material de la alternativa técnica dentro de su primer año de vigencia y la conclusión de la urbanización antes de los cinco años desde su inicio, se ha previsto en la estipulación tercera del convenio Urbanístico.*
- *Se deberá determinar el calendario del desarrollo de la alternativa técnica en sus distintas fases, trabajos y gestiones que integran la actuación.*
- *No se ha tenido en cuenta las posibles afecciones de la planta de gas y del depósito de gas, existente en la zona Norte de la parcela 107, y del camino de la estación, por lo tanto, se deberán reflejar en la Memoria Informativa, en los Planos de Información, en los Planos de Ordenación y en los Planos del Proyecto de Urbanización, así como, deberán tenerse en cuenta en la parcelación del sector.*

### Observaciones en cuanto al Plan Parcial



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- *Tanto en texto como en planos deberá figurar Plan Parcial de Mejora, ya que a través de éste se Reclasifica Suelo Rústico de Reserva a Suelo Urbanizable Industrial.*
- *En las infraestructuras existentes se hace referencia a un Transformador en la parcela 140, pero dicha parcela no forma parte del sector de este PAU, por lo que se deberá aclarar o solventar dicha incongruencia.*
- *En los Planos de Información no aparece la Ordenación Estructural del sector o sectores y de su entorno, definida en las NN. SS.*

#### Observaciones en cuanto al Proyecto de Urbanización

- *Deberá existir cuadro de precios descompuestos según se establece en el 101 del Decreto 248/2004, de 14-9-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.*
- *Se deberá representar detallada y gráficamente la conexión con las redes de infraestructuras, comunicaciones y servicios públicos existentes.*
- *En la memoria viene reflejado la colocación de una depuradora en la urbanización para canalizar las aguas fecales, pero dicha depuradora no viene reflejada en los planos de saneamiento, y a su vez, en la Memoria Informativa del Plan Parcial determina que no llevará depuradora general, el saneamiento se conectará a la red Municipal y las industrias que produzcan una mayor carga contaminante de los umbrales máximos de la Depuradora Municipal deberán disponer de su propia depuradora. Por lo tanto, se deberá solucionar esta incongruencia.”*

Asimismo, concluido el período de información pública, en que ha permanecido expuesto al público la alternativa técnica que recoge la propuesta de **Programa de Actuación Urbanizadora que afecta al PARAJE “LA LORENZA”, Polígono 147, Parcelas 107, 108, 109, 125 y 126**, en suelo rústico de reserva, durante el plazo de diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior se presentó en plica cerrada una sola propuesta jurídico-económica y propuesta de Convenio Urbanístico, según consta en los certificados expedido por Secretaría, por ARALBASIN S.L., representada por **D. Ricardo Martín-Esperanza Pérez**, por lo que al no haber propuestas jurídico-económicas en lid se procede a la revisión de la documentación que acompaña dicha propuesta jurídico-económica informando que la misma contiene los requisitos exigidos





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

en la legislación vigente, por lo que se estima de forma favorable”.

En el turno de intervenciones toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: Vamos a mantener el voto a favor. Estuvimos de acuerdo desde un principio y seguimos manteniendo la opinión de que el desarrollo de la población se consigue con el desarrollo industrial y la aprobación es provisional hasta que no cumplan con todos los requisitos técnicos.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 13 de noviembre de 2008, la Comisión Informativa de **OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS DE PLENO**, emitido por unanimidad de sus miembros,

A la vista de lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Elegir la alternativa técnica, la proposición jurídico-económica y la propuesta de Convenio formulada por ARALBASIN S.L.

**SEGUNDO.** Se inicie la fase de concertación inter-administrativa con las distintas administraciones u organismos a fin de recabar la información necesaria sobre la actuación urbanizadora.

**TERCERO.** Una vez realizada la concertación inter-administrativa y recabados los informes sectoriales pertinentes, se proceda a dar traslado, junto con el informe de los servicios técnicos municipales, al adjudicatario para que por su parte proceda a la subsanación de las deficiencias observadas.

**CUARTO.** Una vez corregidos los documentos, dar traslado de la alternativa técnica, la proposición jurídico-económica y la propuesta de Convenio elegidas a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y de urbanismo para su informe sobre la adecuación a las determinaciones de la ordenación urbanística aplicable, previa.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**QUINTO.** Recibido el informe de la Consejería, el Pleno aprobará definitivamente al Programa de Actuación Urbanizadora y adjudicará su ejecución.

#### **5º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2006.**

Expone el Sr. Alcalde el contenido del asunto de que se trata: Los puntos 5 y 6, salvo que me digáis algo en contra, si no tienen inconveniente lo pasamos de manera conjunta. Se trata de aprobar la Cuenta General de los Presupuestos de los años 2006 y 2007. Tal y como saben la Cuenta General se somete a Comisión Especial de Cuentas que celebró en su momento, no hubo ningún reparo a ninguna de las dos cuentas, se procedió a la exposición pública que marca la ley, en los períodos de exposición pública no hubo ninguna alegación y por lo tanto procede someterlo a la aprobación.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, en nombre del Grupo Municipal de izquierda Unida: Dijimos que nos íbamos a abstener, porque teníamos que estudiarlas y después de haberlas estudiado nos vamos a seguir absteniéndonos. No encontramos ninguna cosa que suponga nuestra posición en contra, pero no lo podemos aprobar porque no podemos aprobar la gestión, consideramos que el porcentaje de inversión es muy bajo, un 48 % en el 2006, un 32 % en el 2007, se va acumulando partidas que no se ejecutan en el 2006, que no se ejecutan en el 2007, que ahora en el 2008 se vuelven a pasar a los presupuestos, como la Urbanización del Rincón, la Urbanización del Polígono Industrial. Nos parece que los compromisos que se adquieren en los presupuestos deberían llevarse a cabo en ese año o como mucho al año siguiente y nos encontramos que el compromiso del 2006 va a empezar a ejecutarse ahora en el 2008, por lo que no podemos aprobar esa gestión.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que: por nuestra parte tenemos poco que objetar porque tienen su legítimo derecho a opinar en la forma que crean conveniente. Agradezco de todas formas que no voten en contra, pero lo que si nos gustaría es que quedase claro que cuando se somete a consideración la Cuenta General, es un aspecto más administrativo que político. Aquí lo que se toma en consideración no es si ha sido acertada o no acertada la distribución que se ha hecho de las partidas, sino que si técnicamente hay algo que alegar.

D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular indica: Nosotros vamos a votar a favor, pero con un toque de atención.

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 14 de julio de 2008.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Visto que la misma se expuso al público mediante su inserción en el tablón de edictos municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº. 89, de fecha 25 de julio de 2008, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones sin que se hubiese presentado alguna según certificado emitido por la Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2008.

Visto el informe de la Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por 9 votos a favor (6PSOE y 3 PP) y 2 abstenciones (2 IU) el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **6º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2007.**

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 14 de julio de 2008.

Visto que la misma se expuso al público mediante su inserción en el tablón de edictos municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº. 89, de fecha 25 de julio de 2008, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones sin que se hubiese presentado alguna según certificado emitido por la Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2008.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Visto el informe de la Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por 9 votos a favor (6PSOE y 3 PP) y 2 abstenciones (2 IU) el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

### **7º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL “LA SERNA”.**

Se da cuenta del asunto y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, en reunión recientemente celebrada, y que recoge:

“Vista la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2008 del Técnico Director de Ejecución de la obra de “URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA SERNA”, en la que se pone de manifiesto la necesidad de introducir una modificación del contrato de obras toda vez que a lo largo de la ejecución de las mismas se han ido detectando:

- Errores en las mediciones originales del proyecto derivadas de la adaptación de éste al terreno.
- Modificaciones introducidas por parte del Ayuntamiento para adaptar el proyecto a la reparcelación efectuada con motivo de la enajenación de las parcelas municipales.
- Nuevas necesidades impuestas por las empresas suministradoras de energía eléctrica y telefonía.
- Incorporación de nuevas unidades de obra no existente en el proyecto inicial.

Considerando que la modificación propuesta supone una incremento del precio del contrato inicial del 13,69% del mismo.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Considerando que una vez puesta de manifiesto al interesado la propuesta emitida por el Director de ejecución de las Obras, este no ha presentado observaciones a la misma y mostrándose conforme al contenido de dicha propuesta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, la Comisión Informativa de **OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS PLENO** emite dictamen favorable en sesión celebrada con fecha 20 de Noviembre de 2.008”.

D. Antonio Serrano Valverde, Concejal Delegado de Obras, amplía la información indicando: Hay un documento que se les ha adjuntado con la información de este Pleno donde viene partida por partida, indicando todas aquellas que hayan sufrido variación, que han repercutido a favor de la obra y otras que han sido manifiestamente en contra. La parte que el Ayuntamiento ha indicado fuera de obra, ha sido la instalación de las casetas de contadores, porque cuando el proyecto se realizó no estaba reparcelado, no sabíamos cuantas parcelas iba a ver, con lo que no se podía contemplar el número de casetas que tenía que haber. Una vez que ya se ha reparcelado y se adjudicado las parcelas, veíamos que además de por exigencias de la propia compañía eléctrica, que era un elemento necesario para que el polígono cuente con luz, esa parte que no estaba contemplada en la obra también se ha dejado ejecutada para que el polígono reuniera todas las condiciones.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Esther Trujillo, indicando que vamos a mantener la abstención. En la Comisión Informativa era simplemente porque lo teníamos que estudiar y ahora que lo hemos estudiado no lo tenemos claro. Un 13 % es una modificación muy alta, hace solo un año que se comenzó la obra, que se hizo el proyecto y nos parece una modificación muy alta. Podemos entender las modificaciones por las reparcelaciones porque eso no estaba en el proyecto inicial, porque todavía no se habían realizado. Eso lo podemos entender, tiene su lógica y por eso no lo vamos a votar en contra, pero el resto de modificaciones si había un proyecto que se supone elaborado por un técnico sobre el terreno, una variación del 13 % nos parece muy elevada cuando hace solo un año que se adjudicó la obra, por lo que no lo acabamos de ver claro en ese sentido. Por eso nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que: Imagino que habéis tomado en consideración una cosa muy importante que ha dicho el Concejal de Obras, no es que se va por encima del precio del proyecto, seguimos por debajo del precio del proyecto, lo que se va es por encima del precio de adjudicación, es decir que seguimos por debajo de lo que se había marcado como referencia en el proyecto.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo añade que eso tiene menos lógica todavía. Si el proyecto decía 1.400.000, la empresa se queda un 1.200.000 y ahora los técnicos dicen que vale más que ese 1.200.000 Euros.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Indica el Sr. Concejal de Obras que el precio unitario de obra no se ha modificado. El problema es que cuando se ha medido, donde ponía 1.000 metros de tubo había 1.500 metros, que eso hay que pagarlo a parte, pero el precio unitario se ha mantenido en todo momento. Las dos partidas que han tenido la subida más importantes han sido la eléctrica que había un error de medición, el ingeniero que hizo el proyecto, no sabemos por qué ni tampoco nos saben explicar como se pudo equivocar en tanto, puso muchísimos menos metros que existían y luego las exigencias de Telefónica. Telefónica en un primer momento dijo sobre el proyecto que adelante, pero una vez que manda un responsable de obra empieza a hacer exigencias. Lo que en el proyecto se consideraba la telefonía como algo muy básico, ahora Telefónica ha exigido, por el tipo de empresas que se pueden instalar, un sistema que va a valer para 50 o 60 años, han exigido meter más tubos para separar la fibra óptica por ejemplo, hacer más arquetas para tener mayor control, pues esa partida concretamente me parece que han sido 24.000 € lo que se ha diferenciado. No es que se haya disparado el precio de los materiales, sino el exceso de obra que se han ejecutado.

Toma la palabra D. Gordiano Fernández Serrano, Concejal del Grupo Municipal Popular, indicando que en lo que ha dicho D<sup>a</sup> Esther Trujillo, tiene bastante razón; hay algunas partidas que vienen desglosadas y otras como la red de telefonía no vienen desglosadas y no se sabe bien porque aumentan.

Le indica D. Antonio Serrano Valverde que en la de red telefonía, Telefónica han exigido más tubos de los que iban y mayor número de arquetas.

De nuevo D. Gordiano Fernández indica que: No hay aquí ninguna justificación de donde sale cada cosa. Aquí no viene desglosado nada, lo que aumenta, lo que disminuye y si nos gustaría saber el por qué de cada cosa, a parte de que algunas partidas que si son excesivas y creo que el ingeniero que hiciera el proyecto tendrá su responsabilidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que tienen legítimo derecho a manifestar su contrariedad y legítimo derecho a pedir todas las explicaciones que quieran, pero simplemente les digo que me parece sorprendente que una cosa que forma parte de la mecánica habitual en todas partes, queramos sacarle aquí una punta innecesaria.

D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso quiere que conste en Acta que siempre hay errores, pero este error es muy alto.

Sometido a votación el asunto de que se trata, el Pleno Corporativo con 6 votos a favor (PSOE) y 5 abstenciones (3 PP y 2 IU), adopta el siguiente:

### ACUERDO

**“PRIMERO.** Aprobar la propuesta de modificación del contrato de obras del proyecto de Urbanización del Polígono Industrial “La Serna” en los términos expuestos por el Sr. Director de la ejecución de las mismas.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida **810 721 68700 “Urbanización Polígono Industrial”** del Presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar al adjudicatario del contrato el presente Acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato en los próximos 10 días y requerirle para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 6.629,40 euros.”

**8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR UNA POLÍTICA RESPONSABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y POR LA PROMOCION DE LA CONTRATACIÓN PUBLICA SOSTENIBLE.**

Esther Trujillo Jiménez, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1994 más de 600 representantes de ochenta autoridades locales europeas y tomando como referencia la Conferencia de Río, consensuaron un manifiesto al que llamaron Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, que por haber sido redactado en la ciudad danesa de Aalborg recibió el nombre de Carta de Aalborg. En esta carta, las ciudades declaran su voluntad de redactar su plan de acción local, llamado Agenda 21 Local, donde recogerán las acciones y estrategias que deben desarrollar para conseguir que las ciudades, pueblos y territorios sean más sostenibles en el siglo XXI.

En Ciudad Real son varios los Ayuntamientos, entre ellos Argamasilla de Alba, que se han adherido a la Carta de Aalborg con lo que expresan su compromiso con la estrategia de sostenibilidad y el desarrollo de su Agenda 21 Local.

Los Ayuntamientos, la administración más próxima a los ciudadanos y ciudadanas, deben jugar un papel básico en la adopción de buenas prácticas que, además de contribuir directamente a la prevención del medio ambiente, supongan un ejemplo de buen gobierno. El tema elegido este año para celebrar el Día Internacional del Medioambiente es el de CIUDADES VERDES, motivo por el que planteamos una iniciativa dirigida a la adquisición de servicios y productos ecológicamente responsables, realizando una contribución a la competitividad y al desarrollo sostenible.

Esta iniciativa que es totalmente necesaria si tenemos en cuenta la realidad actual. Así, por ejemplo, la gran mayoría de los Ayuntamientos de España ignorar conscientemente la procedencia de las maderas y el papel en los que anualmente se gastan millones de euros, sin tener en cuenta que la mayor parte de esta madera y papel proviene de países donde la tala



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ilegal y el aprovechamiento forestal insostenible son prácticas habituales. La organización ecologista Adena/WWF ha realizado una encuesta entre todos los municipios mayores de 20.000 habitantes de España sobre su grado de compromiso a la hora de realizar sus compras de papel o madera. Con las respuestas obtenidas, la organización ecologista ha elaborado una lista en la que distingue tres categorías: la lista verde, correspondiente a los ayuntamientos que tienen esta política de compra responsable y un plan de acción para controlar el origen de estos productos, y en la que únicamente están cinco ayuntamientos –cuatro catalanes y, entre ellos, Barcelona-; la lista ámbar, que correspondiente a aquellos Consistorios o Diputaciones que tienen “en proceso” esta política responsable de compra de madera o papel, donde están situados 52 ayuntamientos españoles; y la lista roja, en la que aparecen todos aquellos que obvian el problema que supone, según WWF/Adena, la compra de madera o papel procedentes de talas ilegales o insostenibles no solo para el deterioro medioambiental de estos países, generalmente empobrecidos, sino para el medio ambiente de todo el planeta, especialmente en un contexto en el que el cambio climático adquiere un gran protagonismo y, por tanto, resulta más necesario el control de las talas de árboles, fundamentales para resolver el problema. Si el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba hiciera esta encuesta estaría en la lista roja.

Entre los compromisos adquiridos en la Agenda 21 Local se encuentra el “impulsar la contratación y la compra municipal de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente”.

Los vocablos Compra Verde, Contratación Verde, Ambientalización Interna o Contratación Pública Sostenible, son formas diferentes de llamar al conjunto de iniciativas que la administración pública y otras entidades públicas y privadas llevan a cabo para la mejora del comportamiento ambiental interno.

Esta definición significa la componente ambiental en la toma de decisiones que afectan a compra de bienes y contratación de servicios y engloba tanto la compra de productos ambientalmente más correctos como la contratación de obras y servicios bajo criterios ambientales con la perspectiva de fomentar cambios en los sectores económicos y en las pautas de trabajo.

Supone, por tanto, un avance en las formas de hacer de la contratación pública, donde a la consideración de criterios económicos y de calidad, y de imparcialidad en los procedimientos de contratación, se le añaden otros criterios de carácter medioambiental. De hecho, hoy es el día en que numerosas instituciones públicas, están aplicando con éxito la contratación pública sostenible, para la adquisición de productos y servicios de todo tipo.

Existen diversas razones que justifican la importancia de introducir la Compra Verde, muy especialmente en las administraciones públicas:

1. Impacto significativo. En el ámbito europeo, las adquisiciones de las administraciones públicas representan un 16% del PIB europeo. En el Estado español





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

asciende a un 28% según datos de 2005. En vista de estos datos, el impacto de adoptar criterios verdes en el suministro, por ejemplo, de madera, ofimática, energía o alimentación, podría ser crucial para la sostenibilidad medioambiental de la UE. Se estime según un reciente informe sobre compra verde la Comisión Europea que si todas las Administraciones de la UE apostaran por las energías renovables, se recortarían las emisiones de dióxido de carbono en 60 millones de toneladas (un 18% del compromiso de Kioto), y se restarían entre otras 830.000 si optaran por ordenadores más eficientes. Igualmente, si todas las Administraciones instalaran sistemas de ahorro de agua en los servicios de sus edificios, el consumo se reduciría en 200 millones de toneladas, el equivalente al 0,6% del consumo doméstico total en la Unión.

2. Elemento ejemplificador. A escala inferior (estatal, regional o local) las administraciones exigen constantemente a los sectores productivos, así como a los ciudadanos y ciudadanas a título individual, la implicación en la protección del medio ambiente. Por consiguiente, la implementación de la compra verde juega un papel ejemplificador.

3. Eficacia y eficiencia. Finalmente la compra verde supone otros beneficios para las administraciones públicas entre las que se encuentran las siguientes:

- La reducción significativa en el consumo de recursos naturales (agua, energía, materia)...)
- La reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La integración del análisis del ciclo de vida de los productos, bienes y servicios.
- En muchos casos, obtención de mayores niveles de sostenibilidad por el mismo coste o a un coste inferior.

Por todo ello y ante la gravedad de la situación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento se compromete a trabajar en el desarrollo paulatino de una política de compras verdes para la adquisición en sus contratos de suministro de productos con etiquetado ecológico o de aquellos productos que en su proceso de producción no contengan sustancias peligrosas o tengan un menor impacto sobre el medio ambiente como el empleo de productos reutilizados o reciclados, el empleo de productos que generen menos residuos y sean más eficientes energéticamente, etc.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento se compromete a que utilizar exclusivamente papel reciclado para fotocopiadoras, impresoras, fax y papel para escritura manual, pudiendo utilizarse papel normal para los documentos que vayan a ser archivados debido a su mayor perdurabilidad en el tiempo. Igualmente, todo el material de oficina de corta vida (libretas, notas, agendas, etc.) será, siempre que sea posible, de papel reciclado sin blanquear. Los impresos de uso diario, tales como carpetas de expedientes, sobres, etc. con el logotipo municipal utilizarán en el 100% de los casos papel reciclado. Se recomienda también el uso



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

racional del papel, utilizando otros medios (informáticos etc.) siempre que sea posible y la reutilización y reciclaje del papel usado.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento se compromete a utilizar criterios ambientales en los pliegos de las cláusulas administrativas que se aprueben para la adjudicación de los concursos de consultoría, asistencia, obras y servicios que deberán integrar los aspectos ambientales en su realización (reducción de las emisiones de gases efectos invernadero, reducción en la generación de residuos, utilización de materiales reciclados, etc.), así como para las empresas que optan a ofrecer servicios a las que se las valorará entre otros méritos por estar en posesión de sistemas de gestión medioambiental (EMAS, ISO-14000).

**CUARTO.-** El Ayuntamiento se compromete en las obras de rehabilitación o reforma y en el mantenimiento de las instalaciones, equipos y vehículos, a incorporar las tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético y, en general, al mantenimiento de las mismos desde un punto de vista ambiental (utilización de energías renovables, gestión de residuos, dispositivos ahorradores de agua, eficiencia energética).

**QUINTO.-** El Ayuntamiento participará en la formación y sensibilización de los funcionarios y personal, para implantar hábitos y buenas prácticas ambientales en el funcionamiento de la administración.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento se compromete al desarrollo de campañas de educación para aumentar la sensibilización hacia la compra verde con el objetivo de aumentar la sostenibilidad en general de las compras de los ciudadanos.

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento se compromete a potenciar cuantos acuerdos voluntarios sean necesarios con los agentes económicos para fomentar la adquisición de productos ecoeficientes para los funcionarios y ciudadanos.

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento se compromete a colaborar con otras entidades e instituciones para el mejor desarrollo de este tipo de contratación”.

El Sr. Alcalde indica que por parte de su Grupo no hay ningún inconveniente en aprobar la Moción, la consideramos razonable, entendemos que el espíritu que la inspira es perfectamente loable, que compartimos. Lo único es que si nos gustaría hacer una pequeña matización, que me imagino que no planteará mayor problema. La aprobamos entendiendo que el espíritu de la Moción es un espíritu de tendencia, no con espíritu imperativo. Ir buscando la fórmula de que poco a poco se vaya incorporando a la contratación, pues todos estos procedimientos.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo le indica que el primer punto dice “*El Ayuntamiento se compromete a trabajar en el desarrollo paulatino...*” Entonces lógicamente no va a ser de hoy a mañana el



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

controlar el etiquetado de los productos, y de otras cuestiones que recoge. Aceptamos la matización siempre cuando sea sin prisa pero sin pausa.

D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso en representación de su Grupo indica que también apoyamos la moción.

El Pleno Corporativo, con 11 votos a favor (6 PSOE, 3 PP y 2 IU), aprueba la Moción arriba transcrita.

### **9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA LOCALIZACIÓN, Y EN SU CASO IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.**

D. Pedro Angel Jiménez Carretón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en representación de su Grupo Político Municipal, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:*

1-. Respecto a la identificación y localización de víctimas:

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.
- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.
- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.
- Preservar especialmente esos terrenos.
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando,



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.

- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

## 2-. Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.
- Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica que la Moción le parece bien a su grupo, pero nos gustaría, porque efectivamente en Argamasilla de Alba no existe ninguna fosa, introducir en el punto primero respecto a la identificación y localización de las víctimas, colaboración, no solo colaborar, sino incorporar ayuda a través de la toma de contactos con otros municipios y asociaciones, porque los cuerpos de los muertos de Argamasilla de Alba la mayoría están en Alcázar de San Juan, algunos en Ciudad Real y en algún otro pueblo. Introducir esa matización, para que no solamente sea facilitar a los descendientes desde el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, sino en cualquier otro lugar, que la gente de Argamasilla que tenga muertos en otros sitios tenga ayuda desde el Ayuntamiento.

Sin que se produzcan más intervenciones,

El Pleno Corporativo, con 8 votos a favor (6 PSOE y 2 IU) y 3 abstenciones (PP), aprueba la Resolución que arriba se transcribe.



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**

María Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

### **MOCION**

Ante la celebración el 25 de noviembre del Día Internacional Contra la Violencia de Género, el Partido Popular quiere reiterar su firme compromiso en la lucha contra una de las peores lacras que sufre nuestra sociedad y que desgraciadamente cuesta la vida anualmente a decenas de mujeres.

Los poderes públicos, las instituciones, las asociaciones y los ciudadanos, deben involucrarse, de manera conjunta, en la lucha contra el maltrato que sufren muchas mujeres. No podemos consentir que la violencia de género cada vez vaya a más en nuestro país.

En lo que llevamos de año 2008 ya se han producido 60 asesinatos de mujeres. La legislatura anterior se saldó con la escalofriante cifra de 280 mujeres muertas.

A pesar de que en la legislatura pasada se tomaron medidas para combatir esta lacra, como la aprobación de la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, el resultado ha sido desolador; faltan medios y recursos y su funcionamiento es manifiestamente mejorable, recayendo todo el peso en las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Sucesivos informes como el del propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2006, el informe anual del Defensor del Pueblo (2006), o el de Amnistía Internacional reflejan la frustración de las expectativas generadas por la ley, sus debilidades y cómo, tras cuatro años desde su entrada en vigor, las mujeres no están más protegidas ni se sienten mejor atendidas por las administraciones públicas.

Actualmente hay déficits de policías, de juzgados exclusivos de violencia de género y los juzgados compartidos se muestran desbordados con el número de casos de violencia de género.

Asimismo, los informes para determinar el nivel de riesgo al que está sometida la víctima de violencia de género están resultando poco efectivos para determinar el grado de riesgo y las medidas a adoptar.

Considerando la gravedad de la situación y la necesidad inmediata de adoptar nuevas medidas que incidan de una forma más eficaz en la desaparición de la violencia de género, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Pleno Corporativo con 11 votos a favor (6 PSOE, 3 PP, 2 IU), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno a que dedique los recursos económicos necesarios e imprescindibles para el pleno desarrollo y ejecución de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno a que incremente el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género, incidiendo especialmente en que estén formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas reales o potenciales.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno a que incremente el número de Juzgados especializados en violencia de género, dotándolo de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar su efectivo funcionamiento.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno a que despliegue en todo el territorio nacional las Oficinas de Atención a víctimas y hacer efectiva la asistencia letrada inmediata.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno a que revise el procedimiento informático de valoración de riesgo para víctimas de violencia de género con el fin de que sea más efectivo, homogéneo y ayude a disminuir el número de víctimas mortales.

**SEXTO.-** Instar al Gobierno a que en el marco de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incluya los planes de protección personalizados para víctimas de violencia de género.

## 11º.- URGENCIAS.

No se presenta ningún asunto a tratar dentro de este apartado.

## 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular formula los siguientes:

1. El otro día tuve que ir al punto limpio y vi que la persona que está trabajando allí, no tiene ningún sitio donde guarecerse, de las inclemencias del tiempo. Han tomado ya medidas para construir o instalar una caseta, pero todavía no está. Formula pregunta de para



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

cuando se va a llevar a cabo la instalación, que sea lo más breve posible teniendo en cuenta el frío que está haciendo.

Le responde el Sr. Alcalde que no hay ningún problema en que utilice para guarecerse las dependencias de la depuradora. No obstante vamos a intentar que la caseta, que ya está programada, se haga cuanto antes.

D<sup>a</sup> Josefa Porras añade que somos conscientes de ello y se ha instado ya a COSERMANCHA para que solucione el problema.

2. De nuevo D<sup>a</sup> Cristina Seco pregunta para cuando va a estar finalizada la revista municipal.

D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra le indica que está encarga, la información de que dispone es que va a estar ultimada para la próxima semana.

3. D. Gordiano Fernández Serrano formula al siguiente cuestión: Sobre la vías de servicios de la autovía, ¿se está haciendo algún seguimiento para que se quede en condiciones? Yo di una queja y al día siguiente estaba arreglado, habían vallado un camino y al día siguiente lo quitaron.

Le responde D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra que hoy precisamente, ha tenido una reunión con personal encargado de estas cuestiones del Ministerio de Fomento. Ella personalmente y el Servicio de Guardería han estado viendo todas las salidas, entradas, rampas, vallados, etc. del nuevo tramo de autovía. Por parte del personal del Ministerio de Fomento se le ha indicado que todas aquellas quejas que tenga algún propietario, algún lindero o algún dueño de alguna parcela es ahora el momento, porque estamos hablando que les quedan días para que se vayan. Sobre todo se ha hecho hincapié de que no reciban la obra hasta el momento de que esté todo bien. Me ha dicho de que no me preocupe que de eso se va a encargar personalmente Luisa, la persona del Ministerio con la que me he venido reuniendo.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida formula las siguientes preguntas:

1.- El otro día hubo un programa de radio, se hablaba de inaugurar la radio. ¿Sé va a hacer algo con la radio? Desde que vi las instalaciones en enero de 2007, estamos esperando.

Le responde el Sr. Alcalde que este tema tenemos que hablarlo. Tenía previsto que lo abordáramos de cara a los presupuestos, porque evidentemente poner una radio en marcha conlleva otra serie de cosas. Lleva si establecemos una ordenanza de publicidad o no, lleva una contratación, lleva una serie de cuestiones. Teníamos previsto de cara a presupuestos, que abordáramos el tema de manera global. Porque quizás una posibilidad también sería la contratación de una empresa de comunicación. Para la radio tiene que encargarse alguien, quizás una posibilidad sería buscar un periodista, alguien que se encargue un poco de todo,





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

tipo La Solana por ejemplo hay una persona que lleva la radio. Tenemos que buscar una fórmula. Eso lleva unas contrataciones, lleva unos gastos y lleva pues una serie de cuestiones secundarias, como puede ser si vamos a hacer una ordenanza para la publicidad, como se va a gestionar, que departamento la va a llevar. En fin que lleva una serie de trámites que tendremos que ponernos de acuerdo.

2.- De nuevo D<sup>a</sup> Esther Trujillo plantea lo siguiente: He tenido conocimiento, entre el Pleno Ordinario anterior y este Pleno, que el Ayuntamiento de Tomelloso nos ha vuelto a remitir un escrito sobre el tema de las afueras de Tomelloso que linda con Argamasilla de Alba. Sabemos que aquello está como está en relación a las basuras y quería saber que se va a hacer, como está la cuestión.

Responde el Sr. Alcalde indicando: Hay que tener en cuenta que no es obligación de un Ayuntamiento limpiar las propiedades privadas. Por lo tanto, con independencia de que esas propiedades estén en término de Tomelloso o Argamasilla, lo que hemos hecho es instar a los propietarios a que procedan a acondicionarlas, y si tuviéramos que llegar al extremo de oficiar al SEPRONA, oficiaríamos. A mí me parece muy bien que Tomelloso diga a Argamasilla que esto es Término vuestro, me parece perfecto, pero aunque sea término nuestro, si un señor en su parcela o terceros echan vertidos, pues es una cuestión que no es solo del Ayuntamiento es una cuestión del derecho privado. Es como si yo echo escombros en tu solar, el Ayuntamiento no puede decir nada, debes ir al Juzgado. Hay una parte que también hemos oficiado al organismo concreto del que depende Veredas, para que se ocupe en la parte que le afecta. Nosotros podemos hacer un bando, podemos hacer una ordenanza, pero lo que no podemos hacer es tener un guarda en cada parcela. Es un tema muy complejo y en el que tienen que intervenir distintas administraciones.

D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez formula el siguiente ruego: Se van a hacer las Jornadas Interculturales, se ha organizado un triangular de fútbol, se van a organizar un equipo de jugadores del pueblo, un equipo de jugadores de origen rumano y un equipo de jugadores de origen africano de los chicos que tenemos en el albergue “Otra Argamasilla Posible”; pero para ir a jugar necesitan como mínimo zapatillas. El ruego es si se pueden comprar desde el Centro Social.

El Sr. Alcalde le indica que desde la Concejalía de Servicios Sociales se estudiará la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veintidós horas, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Florencio Conejero Herradura.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.